

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40725 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 116/2011, con NIG 2305042M20110000109, por auto de 15/10/13, se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Molina Tradición.

2.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 15 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130059220-1